



DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 23/05/2023 CON NÚMERO 656/2023 "AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PARA LA CONVOCATORIA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y PRESTACIONES PARA LA MEJORA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CASTALLA (Anualidad 2023)"

En fecha 23-05-2023 se dictó por la Alcaldía-Presidencia Decreto 656/2023 de "Ampliación de crédito para la convocatoria de las prestaciones económicas de emergencia social y prestaciones para la mejora de la autonomía personal de las personas mayores del municipio de Castalla (anualidad 2023):

Se ha detectado error material en el PUNTO CUARTO de la resolución, en el cuál se hace referencia a la convocatoria y no a la ampliación.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de la referida competencia y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, y atendiendo a la Resolución de la Alcaldía número 365/2019, de 19 de junio, por el que se determina la estructura de gobierno político-administrativa del Ayuntamiento en Áreas, y se establecen las Delegaciones Genéricas y Específicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 126 de fecha 5 de julio de 2019, así como a la Resolución de la Alcaldía número 468/2021, de 31 de mayo de 2021, de modificación de delegaciones genéricas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- RECTIFICAR el error material detectado en el Decreto 656/2023:

Donde dice:

CUARTO.- PUBLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS del Ayuntamiento de Castalla, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Debe decir:

CUARTO.- PUBLICAR LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS del Ayuntamiento de Castalla, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el PORTAL DE TRANSPARENCIA.

SEGUNDO.- Comunicar el presente decreto a los departamentos municipales afectados a los efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Amparo Pina Albero

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Antonio Bernabeu Bernabeu

HASH DEL CERTIFICADO: 1A363F6F7B4339C8DEACCEC3FDD94F2D4971B387
002A38AABEBBA58943E7E1D5B67158816FE87D1E9
FECHA DE FIRMA: 25/05/2023
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
Secretaría Accidental
NOMBRE: Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Albero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2CF46707A186542A1

